

**REDACCIÓN**  
 Calle de San Bartolomé, núm.º 32.  
**Teléfono n.º 6.**  
**Preios de Abogo**  
 UN MRS: EN ESPAÑA : : 1'25  
 ' EXTRANJERO : : 2'25

# LA ÚLTIMA HORA

PERIÓDICO DE INFORMACIÓN, LITERARIO Y ARTÍSTICO  
 EDICIÓN DE LA NOCHE

**ADMINISTRACION**  
 Plaza de Cort, números 14 y 19.  
**TELEGRAMAS:** HORA-PALMA.  
 Anuncios, Reclamos y Comunicados  
**CENTRO DE ANUNCIOS**  
 Plaza de Santa Eulalia, número 18  
 Número suelto : : : 5 cénta.  
 Id. atrasado : : : 10

Tirada de **LA ÚLTIMA HORA**  
 desde 4 Abril  
**3.500 ejemplares**

## Una memoria importante

El día 10 de Marzo último, en un artículo de nuestra colaboración, llamábamos la atención de los directores de nuestras sociedades de crédito acerca de la absurda disposición que somete a turno entre todos los notarios de una misma residencia, los protestos de los documentos de giro.

Como si no fueran justas las apreciaciones que allí hacíamos, como si no fuera de necesidad pública, como sostuvimos, que se suspendan los efectos de aquella disposición, el caso es que ni las sociedades de crédito, ni las casas de banca, ni la Cámara de Comercio, ni ninguno de los organismos mercantiles de esta capital ha recurrido, que sepamos, contra ella.

No cayó, pero, fuera de aquí en el vacío, y en Barcelona y en Valencia, y en Madrid y en todas las poblaciones donde el comercio tiene importancia y sabe defender sus intereses, ha hecho oír su voz, y a las manifestaciones de la prensa, y a los meetings y protestas ha hecho seguir las exposiciones razonadas dirigidas al Ministro mismo que dictó esa disposición. Como habrán influido en el ánimo del Ministro esa alianza justificada del comercio y el sólido razonamiento en que se apoya y se le ha expuesto, lo demuestra el hecho de haberse dignado invitar al «Círculo de la Unión Mercantil» de Barcelona, uno de los reclamantes, a que explicara los inconvenientes anunciados, y el «Círculo» en una Memoria que publica el «Diario del Comercio» de aquella capital, que nos complace en reproducir y recomendar, dice lo que sigue:

«Por telegrama de 2 de los corrientes se sirvió V. E. honrar al «Círculo» de la Unión Mercantil» invitándole a que concretara las dificultades relacionadas con los protestos con que tropieza el comercio desde que se aplica el Real decreto de 26 de febrero último. Y accediendo gustoso a tal invitación, tengo el honor de resumir tales dificultades, limitándome a la cuestión de los protestos en esta ciudad dando por reproducido todo cuanto se consigna en la instancia de fecha 14 de marzo próximo pasado suscrita por la Sociedad Económica de Amigos del País, Fomento del Trabajo Nacional, Cámara de Comercio, Ateneo Barcelonés, Instituto Agrícola Catalán de San Isidro, Liga de Defensa Industrial y Comercial y presente «Círculo».

Las nuevas formalidades a que se someten los protestos exigen operaciones que comienzan oficialmente a las nueve de la mañana del día en que deben aquéllos tener lugar.

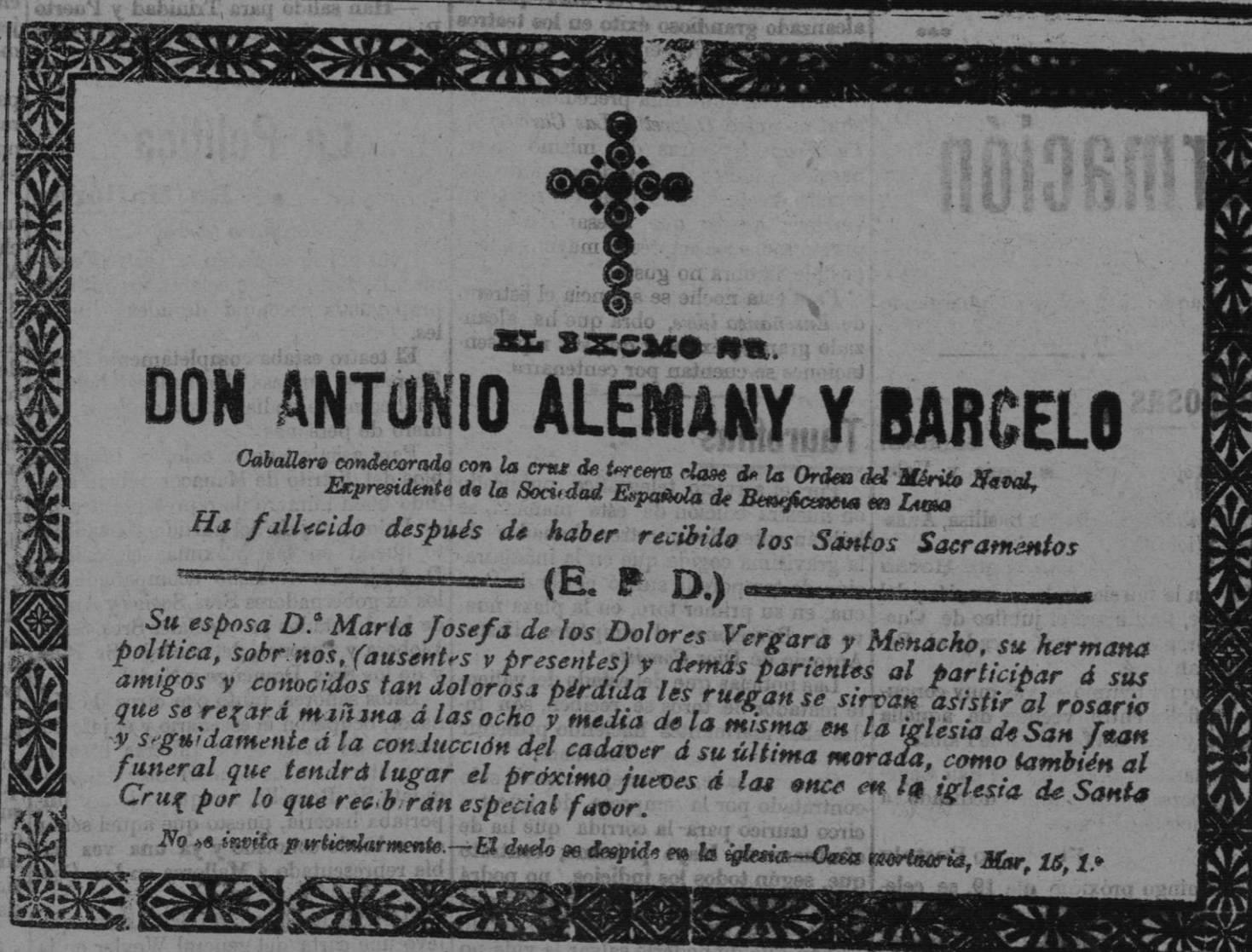
De ello se siguen los siguientes inconvenientes, cuya importancia dejó a la ilustrada consideración de V. E.

**I**

El tenedor de un efecto a protestar en el momento en que abre su establecimiento debe mandar al protesto tales efectos sin conceder al librado ó aceptante el más insignificante plazo de cortesía de que por inveterada costumbre gozaba el deudor sin faltar por ello a la prescripción del artículo 81 del Código de Comercio.

En efecto: ha sido en esta plaza práctica mercantil constante que nadie mandase letras al protesto antes de las doce de la mañana, con lo cual se daba un pequeño respiro al librado ó aceptante; ventajas de este plazo eran de consideración. Las letras a fecha fija en muchas de las cuales no es indispensable la aceptación podrían sorprender al librado sin fondos suficientes para atender el giro; y por tanto ese pequeño respiro que el tenedor concedía sin faltar a la ley, era aprovechado por muchos librados que cuidaban de procurarse fondos con que atender tal giro; ó de retirarlos de los establecimientos públicos en los que los tuvieran depositados.

Por otra parte; el comercio de una ciudad se compone de un número consi-



**EL EXCMO. SR.**  
**DON ANTONIO ALEMANY Y BARCELO**  
 Caballero condecorado con la cruz de tercera clase de la Orden del Mérito Naval,  
 Expresidente de la Sociedad Española de Beneficencia en Lérida  
**Ha fallecido después de haber recibido los Santos Sacramentos**  
 (E. P. D.)  
 Su esposa D.<sup>a</sup> María Josefa de los Dolores Vergara y Monacho, su hermana política, sobrinos, (ausentes y presentes) y demás parientes al participar a sus amigos y conocidos tan dolorosa pérdida les ruegan se sirvan asistir al rosario que se rezará mañana a las ocho y media de la misma en la iglesia de San Juan y seguidamente a la conducción del cadáver a su última morada, como también al funeral que tendrá lugar el próximo jueves a las once en la iglesia de Santa Cruz por lo que recibirán especial favor.  
 No se invita particularmente.—El duelo se despide en la iglesia.—Causa mortuoria, Mar, 16, 1.<sup>a</sup>

tingente de comerciantes de limitado capital; de crédito reducido, dedicados a negocios de rendimientos escasos. A tales comerciantes les ocurre a menudo que carecen de registros de vencimientos llevados con verdadero cuidado; y aún llevando aquellos registros ocurren a menudo justificados omisiones que pueden hacerles hallar sin fondos en el momento del vencimiento, pudiendo sin embargo, disponer de ellos en las primeras horas del siguiente día. Recordarse que en muchas aceptaciones vendidas en sábado son desatendidas por el aceptante y sin embargo son pagadas—sin gastos—el lunes siguiente con fondos recobrados mediante la venta del domingo.

Todas estas ventajas desaparecen de una vez con la reforma de V. E. y es de notar que sus nocivos efectos alcanzan principalmente a los comerciantes de poco capital y de más limitados rendimientos, que son numerosos y los que precisamente deberían merecer la mayor predilección del legislador español.

Es indispensable que el legislador atento siempre al interés del comercio elimine trabas y dificultades, y facilite las transacciones con lo cual da vida al comercio vigorizando el poderío de la nación.

Véase sino la legislación francesa, análoga en cuanto a protestos a lo que hasta ahora ha sido la española; véase la holandesa cuyo plazo habil para levantar el protesto es de gran duración; véase la ley de Inglaterra, país cuyos hábitos comerciales han engendrado su pujanza y poderío colosales: admiración de todo el universo. Tal ley tiene establecido un plazo de tres días siguientes al vencimiento de una letra, durante cuyo plazo el tenedor puede formalizar el protesto y el deudor saldar su deuda sin gastos, y sin que la formalización del protesto mengüe su crédito. Esta prescripción de la ley inglesa es más elocuente que cuanto pudiéramos consignar.

**II**

El desarrollo constante y creciente de esta ciudad ha diseminado la población; y ha creado numerosos centros de trabajo y comercio muy distantes entre sí; en los cuales se verifica gran contingente de operaciones que originan letras y por tanto la posibilidad de protestos.

Pues bien: la disposición que el «Círculo» y todo el comercio combaten obliga al tenedor de efectos a protestar a que se personen en las oficinas de reparo; que pierda en él un tiempo precioso; que se constituya luego en las oficinas del Notario a quien haya correspondido el protesto; oficinas que en algún caso radican algunos kilómetros de distancia; que en todas ellas vuelva a perder mas tiempo; que se exponga a no llegar en hora hábil para obligar al Notario a que

formalice el protesto, y a que, en una palabra, pierda toda la mañana tras sus efectos a protestar.

Por otra parte: el Notario debe constituirse en dos diversos domicilios en que deba formalizar los protestos; llenar numerosos requisitos, y exponerse constantemente a que le falte tiempo para todo lo que deba verificar.

Tal estado de cosas, Excmo. señor, engendrarán corruptelas sin fin, que desacreditarán el instituto por el que tanto parece interesarse V. E. y se hará diario escarnio de la ley por la tendencia burocrática en que está inspirada la reforma consabida. Y nótese que expresamente hemos omitido la hipótesis de que la letra puede tener avalistas girados por indicación. Libradores ó endosantes a quienes puede ser urgente la notificación del protesto. No se dirá, pues, que se ha querido abultar el cuadro; que si ello entrara en nuestro propósito haríamos constar que la disposición referida hará aumentar colosalmente el número de protestos; los gastos de los deudores; y rebajar el crédito de éstos y el prestigio de los notarios que en los protestos han de intervenir.

**III**

Preguntó V. E. desde la *Gaceta*: ¿Hay razón para que un funcionario público carezca de los más esenciales medios de vida?

Sean, pues, lícito preguntar también a nuestra vez: ¿Hay razón alguna para despojar al comerciante de libertad para escoger el Notario que le merezca confianza? ¿Por qué ha de obligarse al comerciante a que entregue sus efectos mercantiles a notario a quien quizás no conozca ó que conociéndole no le merezca la menor confianza?

Prescinde el Círculo de numerosas consideraciones que harían penetrar esta Memoria en un terreno en el que no quiere entrar; pero es lícito consignar que «privar a los particulares de libertad para designar notario que autorice los documentos importantes, de cuya redacción depende la fortuna, el porvenir de las familias ó el peligro de pleitos y cuestiones graves». Son palabras de V. E.—es despojarle de una de sus más preciadas libertades civiles, contra cuyo despojo ha formulado el Círculo y con él el comercio de esta ciudad su más enérgica protesta, esperando, no obstante, del patriotismo y rectitud de V. E. que se serviría suspender, siquiera con carácter provisional, la disposición tantas veces referida y abrir una información pública, cuyas conclusiones permitan resolver la cuestión con el acierto que el comercio necesita.

Barcelona 4 Abril 1903.—Por el Círculo de la Unión Mercantil, el Presidente, Jaime Serra Jané.—El Secretario, Juan No lark.

**HOJAS SUeltas**

## Montepío municipal

De un periódico de la corte copiamos las siguientes líneas:

«Bajo la presidencia del alcalde, se reunieron ayer en el Ayuntamiento gran número de empleados municipales, con objeto de constituir una Asociación de auxilios mutuos para atender a las primeras necesidades de las familias en los casos de fallecimiento de los asociados.

Esta cuestión quedó aprobado el reglamento que, con carácter provisional, ha de regir la Asociación, altamente beneficiosa para todos los empleados municipales, y muy especialmente para los de las categorías inferiores. Al fallar éstos, percibirán inmediatamente sus familias un auxilio casi equivalente al importe de una anualidad del sueldo que tienen asignado.

Antes de leerse la sesión, pronunció el señor marqués de Portago algunas palabras, ofreciendo su más decidido concurso a la benéfica Asociación, de la cual es el primer suscriptor con arreglo a la cuota que le corresponde por sus gastos de representación que, como es sabido, destina a obras de esta clase. Noticioso del fallecimiento de un modesto empleado de fontanería, a quien todavía no pueden alcanzarse los beneficios de la Asociación, y que deja a su familia en el mayor desamparo, anunció el alcalde su propósito de costear los gastos del entierro por los centos, a fin de que la suscripción promovida entre los empleados se destinara íntegramente al socorro de la necesitada familia.

Tan generosos ofrecimientos del marqués de Portago fueron acogidos por los empleados con entusiastas aclamaciones y aplausos.

También en Palma se trató de establecer un Montepío para los empleados municipales, y hasta se redactó el correspondiente reglamento; pero no sabemos que desde entonces se hayan practicado nuevas diligencias para que el proyecto pasara a ser un hecho, ni conocemos las dificultades que a ello se opongan.

Si estas dificultades no son insuperables, sería de agradecer un nuevo esfuerzo para sacar adelante un proyecto que pondría a los empleados municipales y a sus familias a cubierto, hasta cierto punto, de las contingencias de la vida; y evitaría a los concejales el compromiso en que se hallan cada vez que se ven obligados a votar ó denegar a algún auxilio en favor de la viuda ó de los huérfanos de un empleado, después de muerto, en premio de sus buenos servicios.

No es justo que se prive de auxilios de esta naturaleza a un empleado que ha cumplido bien, después de haberse concedido a otros que se hallan en iguales condiciones, ni lo es tampoco que se dé

esta aplicación a los recursos del municipio.

Sería de desear pues que se normalizara la situación de los empleados en lo que respecta a sus derechos pasivos.

EN VECINO DE PALMA.

## ACTUALIDAD

### Las congregaciones

Paris 12.

Dice *Le Figaro* que las Congregaciones organizaron por todas partes la resistencia a todo trance, animadas energicamente a eso por la mayor parte de los obispos.

Los religiosos aguardarán la expulsión.

Sólo en Bretaña habrá 300 procesos y expulsiones, 100 en Normandía y otro tanto en Vendée.

La mayoría de los religiosos serán recogidos por los Estados Unidos y Canadá.

Los periódicos anuncian que varias Congregaciones francesas se establecieron en el castillo de Wisnia (Galitzia), y que las hermanas del Buen Pastor, de Nancy, se han establecido en Budapest.

Monsieur Hamard, jefe de Seguridad y nueve comisarios de Policía han practicado ayer registros en *La Cuse* y otros diarios de los conocidos con el nombre de «La Buena Prensa».

También se han realizado investigaciones en el domicilio de los padres Asuncionistas, que se habían dispersado.

Se han cogido documentos importantes, de los cuales resulta que la disolución de la Congregación de Asuncionistas no es más que aparente, y todas las operaciones continúan como en el pasado.

Los religiosos han protestado energicamente; pero se han sometido a la medida de que eran objeto.

### La situación en Portugal

De la frontera portuguesa comunican a la Agencia Fabra que *O Jornal*, de Lisboa, hablando de los sucesos ocurridos en el regimiento núm. 18, se expresa en estos términos:

«Esperamos las energicas providencias que, al decir de los amigos del Gobierno, el ministro de la Guerra está dispuesto a adoptar en vista de aquella grave insubordinación.»

El mismo periódico manifiesta que se había observado algo anormal en el regimiento de infantería núm. 16, y que la causa de esto se ha dispuesto que una tercera parte de los oficiales de dicho Cuerpo quede de prevención en el cuartel.

*O Mundo* inserta, á dos columnas, los juicios que expusieron en 1890 contra la Gran Bretaña la Sociedad Geográfica de Lisboa y los periódicos *As Novidades* y *O Seculo*, y lo que la citada Sociedad y los mencionados periódicos han dicho ahora en honor del Soberano y de la alianza anglo-portuguesa.

*O Jornal* reproduce la parte esencial de un trabajo publicado en los Estados Unidos por un médico de las Azores, exortando a sus paisanos a que no se dejen seducir por falsas promesas de bienestar y cesen en la corriente de emigración que se observa hace años en el Archipiélago portugués.

La pintura que el autor traza de la nación norteamericana habrá de contribuir a que se apaguen muchas simpatías que pudieran constituir en el futuro un peligro para la nación portuguesa.

### La vida y sus cosas

F JARILLOS

Desde hace algunos años se preocupan todos los gobiernos de la protección a los pajarrillos favorables a la agricultura, por que la desaparición de las pequeñas aves insectívoras provoca un aumento tal de larvas, que comienza a temerse que sea en época no muy remota, imposible salvar las plantaciones de la devastación de los gusanos.

Las repúblicas sud-americanas han prohibido, hace diez años, la caza de colibrí; a pesar de ello, se ven en





De todo un poco

LA COCINA

PATATAS A LA CARTUJA

Hecho un buen rojo, deslíase en caldo de vigilia, agregando después las patatas partidas en trozos regulares...

FEMENILES

Pomada para hacer crecer y espesar los cabellos. Tactano de vaca. 250 gramos. Acetato de plomo. 4.

Al baño maría se funde el tuétano de vaca; cuando está licuado se retira del fuego añadiéndole los demás componentes...

TIEMPO PERDIDO

Soluciones: Al geroglífico comprimido, Planetario. Al Acróstico literario. LOPEZ GARCIA. ESPRONCER DA. ZO RILLA. VALERA. CAMPOAMOR. HARTZENBUSTCH. TAMAYO. BEQUER. MARTINEZ DE LA ROSA.

Charada

Remitida por J. Cirer Bolot. Son de un juego muy vulgar. Unidas segunda y tercera. Lo que es tocante a primera. No te puedes acercar. Porque dudo que llegar. En muchos siglos pudieras.

Tarjeta

Remitida por Un Abogado en perspectiva.

Adela Rosa Abderl. Geroglífico comprimido. Remitido por Pepin. ME 2 Ti

Correspondencia:

Un abogado en perspectiva: Señor mío: Celebro lo del doble carácter de su carta, pero apesar de lo mucho que lo he buscado no la he encontrado caracter alguno. Amigo Abogado: ¡Vd. se las trae!

Vapores-correos

SALIDAS DE PALMA

Para Barcelona los martes, jueves y viernes a las 6 tarde (directo) y los domingos a las 10 tarde (via Alcedia). Para Valencia los miércoles a las 9 mañana. Para Alicante los sábados a las 5 tarde. Para Ibiza los lunes a las 10 de la mañana, los miércoles a las 9 de la mañana y los sábados a las 5 de la tarde.

LLEGADAS A PALMA

De Barcelona los lunes, miércoles y sábados a las 7 de la mañana y los jueves a las 9 de la mañana (via Alcedia). De Valencia los viernes a las 10 mañana. De Alicante los martes a las 6 mañana. De Ibiza los martes a las 6 mañana, los jueves a las 6 tarde y viernes a las 10 mañana. De Mahón los lunes a las 9 mañana (via Alcedia) y los martes a las 6 mañana (directo).

¿Existe calvicie verdadera?



La calvicie no es como nos figuramos generalmente y aparece a primera vista, una carencia absoluta de cabello; con observando el cráneo más brillante se vemos siempre poblado de pelo...

La calvicie es uno de los grandes males de la sociedad moderna. Los principios de desmoronamiento de la calvicie son los trabajos mentales, la debilidad general y otras muchas causas...

Unico concesionario para la venta en España y Portugal. M. Fernández Zarazola. (Provedor de la Real Casa). GERONA. Precio del frasco: 750 pesetas.



Depilatorio VENUS

Preparado por la casa J. LL. PRUNES. Despacho: Gobernador, 6, Barcelona. Con una sola aplicación desaparece al momento el vello de cualquier parte del cuerpo...

EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE. ENOLTURO. Regenerativo y depurativo de la sangre. DEL DOCTOR PADRÓ. Remedio segurísimo para la curación de las escrófulas ó tumores fríos...

Gran fábrica de productos refractarios y de grés. M. CUCURNI. Propietario de las minas de tierras refractarias. Fabricación de ladrillos refractarios y de piezas de todos tamaños y formas...

Gran Lotería de dinero

600,000 PESETAS 100000. Marcos 11,316,39. Pesetas 19,000,000. La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por el Estado de Hamburgo...

25 DE ABRIL DE 1903. Valentín y C. Hamburgo. Después de casi tres Cuartos de Siglo de un éxito jamás alcanzado por otra preparación, los maravillosos remedios de ZARZAPARRILLA Y PILDORAS DE BRISTOL...

ZARZAPARRILLA Y PILDORAS DE BRISTOL. siguen produciendo cada día las mismas sorprendentes curaciones que les han valido su universal y bien sentada fama. Y en verdad no existe remedio igual para el tratamiento de LAS ENFERMEDADES DE LA PIEL Y LA SANGRE.

LANMAN & KEMP, New York. LINEA DE VAPORES TRASATLANTICOS DE PINILLOS, IZQUIERDO Y C. Antillas, Méjico y Estados Unidos. Salidas fijas de este puerto el primero de cada mes. El día 1 de Mayo saldrá el vapor CATALINA.

Para Puerto Rico, Mayaguez, Ponce, Santiago de Cuba, Habana y New Orleans. Admite carga y pasajero para dichos puntos y para Canarias, las Palmas, Tenerife y Santa Cruz de la Palma. También la admiten para New York con trasbordo en la Habana...

CONFITES ANTIVENEREOS. ROOB ANTI-VEJ. TICO. Costanzi. INYEC. ION VEJ. TAL. Las confiterías médicas nacionales y extranjeras después de una larga experiencia se han inventado o certificado que para curar radicalmente la purgación venérea y crónica, goza militar proscrita, de la ref. y encorvada de las mujeres, aron ilus, ca rro (de otros) y en 2 ó 30 días y a voluntad encaja en el estómago...

Comercio de maderas. DE JUAN ARNAU, Sociedad en Comandita. Plaza del Olivar (antiguo almacén de Can Oestre). Si queréis lavar la ropa sin quemarla no emplees otra legía más que las pastillas comprimidas y concentradas LA FLOR DE NIEVE. que, en verdad, economizan el 50 por 100 de jabón y además de la blancura que obtiene la ropa, tiene la gran ventaja que no la quema ni produce escorcer en las manos.

Lustre de Almidón Borrás. NUEVO PRODUCTO. Preparado especial para planchar toda clase de ropa con almidón, bien sea esta blanca ó de color. Precisa su uso para conservar la ropa dándole tésura suave y brillo permanente. PIDASE EN DROGUERIAS Y ULTRAMARINOS 20 céntimos paquete. Ojo Sres. Plateros, no dejarse engañar. JUAN CASASNOVA. CALLE MILANS NUM. 9 BARCELONA. U-lico lapidario: espáñol de los 4. para ca brillante, diamante. Preciosidad en los recortes. Se compran diamantes para hacer joyas, los trabajos se hacen en p o senc. del cliente. De los diamantes se hacen brillantes y los roles se compran quedada. Con quabdicia en el año 1890. Tauer y despacho—Juan Casasnovas. Calle Milans 9, Barcelona.

ASMA y CATARRO. Curados por los CIGARRILLOS del POLVO ESPIC. OPRIONES, TOS, REUMAS, NEURALGIAS. Todas Farmacias y en la Calle de la Gracia, No. 20. En el extranjero, París, 14, Rue de Valenciennes.